

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

635 TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 529-2009.- Quito, 27 de julio de 2009, a las 16h00.- VISTOS: Agréguese a los autos los siguientes documentos: **1.** Escrito presentado por el Dr. Marcelo Villamarín Carrasco, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial Electoral de Imbabura. **2.** Oficio suscrito por el Dr. Arturo Donoso Castellón de 7 de julio de 2009, a las once horas un minuto, en que se excusa de conocer el presente trámite. **3.** Oficio suscrito por la Dra. Tania Arias Manzano y el Ab. Douglas Quintero Tenorio, de 22 de julio de 2009, en que se niega la excusa presentada por el Dr. Arturo Donoso Castellón y **4.** Oficio suscrito por el Dr. Arturo Donoso Castellón, en que insiste en su excusa. Por lo expuesto, se dispone convocar a los señores Jueces Suplentes, a fin de que conozcan y resuelvan este incidente. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase y notifíquese.


Dra. Tania Arias Manzano

Jueza


Ab. Douglas Quintero Tenorio

Juez